

alteraciones de la primera época post-clásica —el momento más activo para la corrupción de los textos— y ausencia de alteraciones de fondo; en tercer lugar, el conservadurismo de Justiniano, apoyado en el clasicismo anti-vulgar de las escuelas orientales. Se trata, pues, de medida en la crítica, aunque no faltará quienes, movidos por esta reacción conservadora, caigan en el extremo de una consideración armonística de los textos, con olvido de todo lo que la ciencia romanística haya podido aportar de positivo en este siglo.

A. O.

LIEBS, Detlef: *Die Klagekonkurrenz im römischen Recht. Zur Geschichte der Scheidung von Schadenersatz und Privatstrafe* (Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 1972); 295 págs.

El tema de la concurrencia de acciones en Derecho romano fue objeto de un detenido estudio de E. Levy hace más de medio siglo (con unos «Nachträge» de 1962), y no había sido revisado a fondo desde entonces. En consonancia con actuales tendencias anti-críticas, el autor mantiene, contra Levy, la idea (ya formulada por Savigny), de que la concurrencia de acciones no fue indistintamente admitida por todos los juristas, sino que algunos, en especial Paulo, propugnan la posibilidad de reclamación complementaria, en lugar de alternatividad o acumulación sin más, en el caso de distintas acciones delictuales. Esta nueva investigación obliga a pensar acerca del complejo tema de la pena y la indemnización y de los límites del efecto consuntivo de la *litis contestatio*.

A. O.

MANGAS MANJARRÉS, J.: *Esclavos y libertos en la España romana*. Universidad de Salamanca, 1971. 515 págs.

Este libro es una importante aportación a los trabajos que completan la serie de estudios sobre la Esclavitud en el Mundo Antiguo, y que de una manera casi sistemática, se vienen llevando a cabo en los últimos años. Gran parte de esta bibliografía está firmada por autores rusos, dada la importancia extraordinaria que para las teorías marxistas tienen estos instrumentos humanos dentro de una sociedad profundamente dividida en clases y sobre los que descansaban la gran parte de los trabajos artesano-industriales, agrícolas, caseros, etc. El fin primordial de esta serie de estudios ha sido precisamente poner de manifiesto la importancia de este estamento de la sociedad. Hay que decir también que algunos de ellos exageran el papel desempeñado por los esclavos, traspasando además concepciones actuales al Mundo Antiguo, lo cual no siempre puede hacerse.

El libro del Profesor Mangas, abarca cronológicamente, desde el siglo III antes de Cristo hasta el comienzo del siglo IV de nuestra Era, y está dividido en dos partes fundamentales: una dedicada a los esclavos y otra a los libertos. La parte de los esclavos está subdividida en cinco capítulos, con objeto de estudiar cada aspecto por separado y con el mayor número posible de detalles.

El primero de ellos está dedicado, en su parte primera, al análisis de las Fuentes de la Esclavitud en general (deudas, guerras, piratería, exposición de niños, familiar, etc.), y su aplicación a Hispania valiéndose de lo que dicen las Fuentes sobre cada uno de estos aspectos. La conclusión más interesante es la afirmación de que el sistema esclavista no fue una innovación que los romanos trajeron a Hispania, sino que, únicamente, dieron impulso a lo ya existente en la Península.

La segunda parte estudia el origen de los esclavos, utilizando para ello, aunque con reservas, la onomástica, así como aquellos que tenían una indicación expresa de su origen. Para los que no lo llevan, los divide en tres grandes grupos: indígenas, occidentales y greco-orientales, dándoles una agrupación geográfica sacada de la observación de aquellas zonas en las que unos u otros aparecen con más frecuencia. El autor hace una estadística basada en 200 nombres de esclavos, con fecha segura, en la que se manifiestan los altibajos del número total de esclavos y de la proporción de cada uno de los tres grupos a lo largo de las distintas épocas dentro del período de tiempo estudiado. Los resultados son significativos pese a que se opera con números relativos, hecho que el mismo autor advierte.

La tercera parte es un intento de estudio del número de esclavos en Hispania. Este es un problema difícil de averiguar, puesto que nuestras fuentes de información no suelen dar un número exacto, y cuando lo dan, tampoco podemos afirmar categóricamente su veracidad. La Epigrafía no vale tampoco para resolver este problema. Así, ante la imposibilidad de ofrecer cifras exactas, el profesor Mangas se tiene que limitar a presentarnos la abundancia o escasez de esclavos en las distintas épocas.

El capítulo II está dedicado a los Esclavos Privados. En él se estudian los diferentes aspectos del esclavo como persona, es decir, las relaciones con su dueño, su situación y consideración ante la ley y los diferentes trabajos desempeñados por ellos, señalando la amplia difusión en la que se encuentran utilizados, así como el empleo de los prisioneros de guerra. Para el conocimiento de los diferentes oficios, etc., utiliza como fuente fundamental la Epigrafía, que además nos muestra la faceta más humana, más personal, de los esclavos, su manera de pensar, afecto a sus dueños, a sus hijos, etc.

El capítulo III es el estudio de los Esclavos Públicos, de su consideración social, posición económica, etc., haciendo distinción entre época republicana e imperial, las diferentes clases de esclavos públicos, etc.

El siguiente capítulo está dedicado principalmente a la religión de los esclavos, la presencia de divinidades indígenas y grecorromanas, orientales, etcétera, la agrupación en comunidades funerarias, etc. Hace hincapié en la

«relación de las divinidades orientales con el ansia revolucionaria de los esclavos», hecho que no sólo se da en Hispania, sino que está presente en las revueltas serviles de Sicilia, de Pérgamo y de otros lugares del Mundo Antiguo.

La segunda parte, dedicada a los libertos, está dividida, como la anterior, en cinco capítulos, al final de los cuales se inserta, lo mismo que en el apartado de la esclavitud, el Corpus de Inscripciones utilizadas.

En esta sección se estudian las Manumisiones que se han encontrado y el sentido que tienen como arma política, de diplomacia para atraerse a los hispanos a la causa romana y fortalecer su poder en Hispania. Su presencia es abundante, tanto las de particulares como las procedentes de ciudades, como se ve por la Epigrafía.

Estas manumisiones, como las inscripciones es general, ponen de manifiesto la buena consideración que gozaba el liberto por parte de su patrono, la deferencia y respeto del liberto para con su dueño, las relaciones económicas entre ambos, etc., todo lo cual está presentado con base en el numeroso material epigráfico.

Su posición económica fue variada aunque con ejemplos de buenas fortunas, cuyos datos nos dan las inscripciones en que aparecen juegos, comidas, construcciones, etc., costeadas por libertos. Hace, asimismo, una distinción de los tipos de libertos públicos: los imperiales —el grupo privilegiado— y los libertos públicos de ciudades. Considera el que, a pesar de la buena situación de que gozó el liberto en general, no se libró de las trabas jurídicas que le separaban de los libres, de su situación legal, de su acercamiento a otros grupos sociales así como de su religiosidad y los cargos de tipo religioso de los que tenemos noticia por las inscripciones.

Ambas partes están completadas, aparte de por las Conclusiones, por tres Apéndices. El primero de ellos está dedicado a los esclavistas, notando el predominio de los esclavos con nombre latino, que está de acuerdo con la tesis de que la progresiva romanización favoreció el desarrollo del sistema esclavista. El segundo apéndice es una serie de estadísticas, destinadas a averiguar la duración de la vida de los esclavos, corta por las malas condiciones de vida que llevaban. El tercer apéndice trata de la caída de la esclavitud en Hispania. Comenzó a mediados del siglo II y fue un fenómeno común en todo Occidente.

Los índices están dedicados a las fuentes literarias citadas en el texto, a la epigrafía jurídica romana de Hispania referente a esclavos y libertos y a los pueblos y localidades de Hispania citados.

Este libro viene a llenar un hueco sumamente importante dentro de los estudios sobre la Hispania antigua y que, desde luego, había sido echado en falta por todos los estudiosos.

En él se estudian de manera exhaustiva todas las fuentes que tenemos para el conocimiento de esta parte de la sociedad. Hay que tener en cuenta para juzgar los resultados de este trabajo —y con ello quiero salir al paso de algunas críticas—, el tipo de material estudiado. Las fuentes literarias

por una parte, sólo son válidas para determinados aspectos y siempre hay que tomarlas con ciertas reservas; por otro lado, suelen dar una información más bien general, sin atender a aspectos particulares.

La otra fuente, la Epigrafía, la más importante y en la que más se manifiesta este estamento, el más bajo de la sociedad, es parcial por su número. Las inscripciones, en su gran mayoría cortas, funerarias, no nos dan más que una información escueta. Aparte de ello está el problema de su lectura, debido al estado de las piedras y, sobre todo, de su datación cronológica. Las inscripciones, además, están editadas en gran número de publicaciones, lo que dificulta de modo extraordinario el coleccionarlas.

Sería de desear, no obstante, para una edición posterior, que el autor tuviera en cuenta la aparición de nuevas inscripciones o de la publicación de Corpora —por ejemplo, el nuevo material aportado por L. García Iglesias en su Tesis Doctoral «Epigrafía romana de Emérita Augusta», Universidad de Madrid, 1973, de próxima publicación—, que pudieran matizar aspectos tratados, o incluso la apertura de perspectivas para su estudio. Podría quizá ser interesante, y esto lo apuntamos también a título de sugerencia para una futura edición, el unir los datos de los llamados «esquemas» de las inscripciones (págs. 135 y sigs. y 283 y sigs.), con el Corpus de Inscripciones utilizadas que se encuentra al final de cada parte, con lo que la consulta del material epigráfico sería más completa y rápida.

Por último, hay que decir que el profesor Mangas ha hecho un estudio profundo, conjugando lo mejor posible todos los datos disponibles, provenientes de las Fuentes literarias y de la Epigrafía, ofreciendo con sus Corpora de Esclavos y Libertos un material importante, utilizable por otros estudiosos interesados en estos aspectos socio-económicos del Mundo Antiguo.

ARMINDA LOZANO VELILLA

MARGADANT S., Guillermo: *Introducción a la Historia del Derecho Mejicano*. U. N. A. M., Méjico, 1971; 268 págs.

En línea con el creciente interés que los estudios histórico-jurídicos han suscitado en Méjico, aparece este nuevo libro del catedrático de Derecho romano, y ahora de Historia del Derecho, profesor Margadant.

A la vista del panorama de la Historia del Derecho mejicano, el libro nos resulta doblemente oportuno. En primer término porque en este momento en que la historia jurídica vuelve a ocupar —aunque tímidamente—, un puesto en los planes de estudios de las Universidades mejicanas, se hacía más necesario que nunca una exposición sistemática y general que pudiera utilizar como libro de texto. Pero es que, además, el propio tratamiento científico de la disciplina requería también de la actualización que sólo le puede dar una obra que con rigor y claridad nos ofrezca una visión panorámica